

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

3834 *Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad, con las propuestas formuladas por las comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución 103_SAIP_PDI-2025-4510/232 del 23 de julio del 2025 (BOE de 4 de septiembre de 2025) y de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

El artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 establece que el Rector o la Rectora ejerce las funciones propias del máximo órgano de gobierno de la Universidad. Así mismo, el artículo 93 de los Estatutos de la UPC le atribuye todas las funciones establecidas a la normativa vigente y por los mismos Estatutos, así como todas aquellas que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

El artículo 9 de la Ley 40/2015 y el artículo 8 de la Ley 26/2010 facultan al Rector de la UPC para delegar sus competencias en otros órganos, delegación que ha llevado a cabo según estas disposiciones.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad, y demás disposiciones concordantes, resuelvo:

Primero.

Nombrar a Profesores Titulares de Universidad que se detallan a continuación:

Apellidos y nombre	Referencia concurso	Área de conocimiento	Unidad de adscripción
Clua Acedo, Álvaro.	TU-93/740	Urbanística y Ordenación de Territorio.	Urbanismo, Territorio y Paisaje.
Abadal Caballé, Sergi.	TU-94/701	Arquitectura de Computadores.	Arquitectura de Computadores.

Segundo.

Las personas interesadas deberán tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Rector de la UPC en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, desde el día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 4 de febrero de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de enero de 2025), el Vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador, Jordi Romeu Garbí.